



## **BASES Y REGLAMENTO**

El Gobierno de Junín, a través de la Dirección de Cultura, invita a los artistas a presentarse al SALÓN PROVINCIAL DE ARTES VISUALES MUMA 2023, a realizarse en las salas del Museo Municipal de Arte Ángel María de Rosa (MUMA), sito en Roque Sáenz Peña 141 en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires

El mismo se regirá por el siguiente reglamento.

### **OBJETIVO GENERAL**

La convocatoria está dispuesta con motivo de celebrarse la reapertura del museo luego de las obras de remodelación y su principal objetivo es fomentar la actividad de los y las artistas de la provincia, a través de una competencia abierta que incentive la creación y el desarrollo personal y de la comunidad artística.

### **1. PARTICIPANTES**

Podrán participar todos los artistas argentinos y extranjeros radicados mayores de 18 (dieciocho) años, cumplidos a la fecha de la inscripción, que acrediten un período de residencia en la provincia de Buenos Aires por lo menos 2 (dos) años anteriores a la fecha del llamado a concurso. Se excluyen las personas vinculadas por parentesco al jurado.

Los autores de los trabajos participantes autorizan a los organizadores del Salón a reproducir y difundir dichos trabajos en los medios de comunicación que éstos consideren convenientes. La participación implica la total aceptación de este reglamento.

### **2. PRESENTACIÓN**

Los participantes deberán inscribirse de manera on line completando el formulario de inscripción en [www.junin.gob.ar/salonprovincialmuma](http://www.junin.gob.ar/salonprovincialmuma)

Los interesados podrán presentarse con una sola obra. La temática es libre y podrán participar todas las expresiones de las artes visuales. La obra deberá ser inédita y no exceder los tres años de antigüedad. Podrá ser de cualquier tendencia plástica, estética, técnica y procedimiento. Por ser un premio adquisición no se admitirán performances, happenings u otras obras de carácter efímero.

De las obras : las medidas no deberán exceder los 200 cm de alto, 200 cm de ancho, los 200 k y los 200 cm de profundidad, ni ser inferior a 70 cm de alto, 70 cm de ancho en su totalidad; exceptuando libro de artista. En caso de ir colgadas sobre una pared no podrán exceder los 15 k por razones de montaje. En caso de ser audiovisual el tiempo de duración no deberá superar los 5 minutos. Todas las obras deberán estar en condiciones de ser expuestas, de no ser así el MUMA no se hará cargo del montaje. La obra que requiera algún dispositivo de reproducción especial que no disponga el museo, éste deberá ser provisto por el artista. La obra seleccionada deberá coincidir con la foto adjuntada al formulario de inscripción, de no ser así no participará de la premiación ni de la exposición, sin excepciones.

La evaluación estará a cargo de un jurado especializado que confeccionará el listado



de obras/artistas seleccionados/as.

La Dirección de Cultura comunicará el resultado a cada participante seleccionado (vía mail y teléfono) y lo publicará en los medios locales y regionales. Cualquier cambio o imprevisto se realizará mediante una publicación vía mail y/o redes sociales.

Solo los seleccionados enviarán las obras al Salón. Las obras seleccionadas serán las que compitan por los premios que se detallan más abajo.

### **3. RECEPCIÓN**

Los resultados de la primera selección se darán a conocer el 19 de mayo de 2023. Las obras seleccionadas por el jurado del SALÓN PROVINCIAL DE ARTES VISUALES MUMA 2023 deberán enviarse a la sede del MUMA, Museo Municipal de Arte Ángel María de Rosa, sito en Roque Sáenz Peña 141, Junín prov. de Bs. As, de martes a viernes de 8:30 a 18:30. A partir del 23 de mayo y hasta el 2 de junio inclusive, sin excepción. No se aceptarán obras enviadas fuera de término. Los artistas deberán ser quienes corran con los gastos de traslado ida y vuelta.

El MUMA aconseja, para el buen resguardo de las obras, reforzar los medios de embalaje, por tanto el museo tomará los recaudos necesarios para la guarda y conservación de las obras recibidas y su medio de embalaje (plásticos, cartones, etc.); quedando exento de toda responsabilidad por daños parciales o totales, sustracciones, robos, extravíos, etc.

Los participantes serán los únicos responsables legales por el contenido de la obra presentada. Los ganadores se darán a conocer el 3 de junio de 2023 mediante una publicación en el Facebook del MUMA.

### **4. ADMISIÓN**

Toda presentación que no reúna los requisitos solicitados en estas bases, no será admitida. Las obras deberán presentarse debidamente montadas para ser exhibidas. No se aceptarán inscripciones por otro medio que no sea mediante el mencionado. El eventual rechazo de una obra no dará derecho a reclamo alguno. No se aceptarán obras enviadas fuera de término.

### **5. PREMIOS**

**Primer premio adquisición \$ 90.000.-**

**Segundo premio adquisición \$ 75.000.-**

Menciones (a criterio del jurado)

Sólo se le comunicará el resultado final a los dos primeros premios y menciones.

### **6. JURADO**

Tendrá a su cargo la selección de las obras participantes y de las ganadoras. Los premios podrán ser considerados desiertos y su decisión es inapelable. La Dirección de Cultura del Gobierno de Junín reemplazará a aquellos jurados que por cualquier motivo se vieran imposibilitados de cumplir su labor. La mera participación implica el conocimiento y aceptación del presente reglamento estableciéndose que la Dirección de Cultura del Gobierno de Junín tiene la facultad para resolver cualquier eventualidad no prevista y modificar las fechas si así fuera necesario.



## **7. PLAZOS**

INSCRIPCIÓN: del 13 de marzo al 12 de mayo de 2023

Resultado primera selección: 19 de mayo

Recepción de las obras seleccionadas: del 22 de mayo al 2 de junio inclusive

Anuncio de ganadores: 3 de junio

Inauguración: 10 de junio

Cabe mencionar que la fecha de inauguración del Salón Provincial puede quedar sujeta a demora alguna debido a la culminación de las obras de refacción del museo, en dicho caso, se les avisará a los seleccionados vía mail.

## **8. DEVOLUCIÓN**

Las obras aceptadas deberán permanecer en exhibición en el MUMA hasta el cierre de la muestra, tal fecha será acordada por la Dirección de Cultura, y solo podrán ser retiradas una vez terminada la muestra, sin excepción, de caso contrario podrían aplicarse sanciones, teniendo un plazo no mayor a los 60 días posteriores a la clausura de la exposición. Vencidos estos plazos, el MUMA dispondrá el destino de las mismas sin derecho a reclamo por parte del autor.

## **9. EVENTUALIDADES**

El participante declara que los datos insertos en el formulario son auténticos, constituyendo dicho documento carácter de declaración jurada. El participante garantiza al Gobierno de Junín la autoría, originalidad y propiedad de los derechos sobre la obra presentada, siendo único responsable por reclamos de cualquier naturaleza que pudieran surgir en relación a la propiedad intelectual de la misma y obligándose a mantener al margen al Gobierno de Junín y al MUMA.

El participante no podrá exigir al Gobierno de Junín compensación de ninguna naturaleza con causa en la presente actividad, siendo su exclusiva responsabilidad las obligaciones legales, contractuales o extracontractuales que su participación le pudieran ocasionar.

El participante, por el simple hecho de participar en el presente Salón le otorga al MUMA la autorización para la utilización y difusión de su obra.